

Seguro Vida Ley

SUNAFIL se encuentra enviando cartas inductivas a los empleadores, a través de sus casillas electrónicas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la contratación, vigencia y registro del Seguro Vida Ley.

- Se debe tener en cuenta que la carta inductiva forma parte de las acciones preventivas de SUNAFIL y no constituye, por sí misma, una medida sancionadora. No obstante, la falta de atención del requerimiento o la presentación de información incompleta podría generar una fiscalización laboral.
- En caso de incumplimientos se pueden generar la imposición de multas.
- En ese sentido, en caso reciban una carta inductiva, quedamos atentos para apoyarlos con la revisión de los documentos a presentar, así como con las formalidades para la presentación de los mismos.

Para cualquier consulta respecto de esta información, comunicarse con nosotros a la siguiente dirección: luciannapolar@esola.com.pe

